

Banesco.com es la manera segura, rápida y fácil para pagar el ISRL

## Desde la página web de la entidad financiera se puede cancelar el Impuesto Sobre la Renta sin necesidad de hacer colas y en línea con el Seniat.

Banesco Banco Universal, a través de su página <u>www.banesco.com</u>, ofrece a sus clientes tanto personas naturales como jurídicas la forma más fácil, rápida y segura para pagar el Impuesto Sobre la Renta.

Hasta el 31 de marzo los clientes de Banesco podrán realizar sus pagos del ISLR por www.banesco.com de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. exceptuando los días nacionales y bancarios

Los pasos para la persona natural son:

1. Registrarse en la página del Seniat, www.seniat.gob.ve, es importante que el declarante posea RIF y una cuenta de correo electrónico activa.

2. Seleccionar el botón de Declaración de Impuesto, llenar los datos solicitados y aceptar la Declaración.

3. Pulsar el botón "Pagar tu ISLR" y seleccionar Banesco Banco Universal.

4. Ingresar a www.banesco.com y seleccionar la opción "Otros Pagos/Impuestos" y luego hacer click en "Impuestos Nacionales".

5. Presionar el botón donde aparece el número de RIF y hacer click en Aceptar.

6. Transcurridas 24 horas hábiles, visitar la página www.seniat.gob.ve donde obtendrá el Certificado Electrónico.

Los pasos para persona jurídica son:

1. Ingresar en la página del Seniat, www.seniat.gob.ve, para registrarse en el Portal Fiscal del Seniat. Debe tener a la mano el RIF de la empresa y una cuenta de correo electrónico; el RIF del Representante Legal; fecha de la constitución de la empresa y fecha de inscripción.

2. Una vez registrado exitosamente, seleccionar el botón de "Declaración de Impuesto" y seguir las instrucciones que indica el Portal.

3. Ingresar a www.banesco.com y seleccionar la opción "Otros Pagos/Impuestos" y luego hacer click en "Impuestos Nacionales" (esta opción permite consultar y pagar los Impuestos Nacionales o de Terceras Personas).

4. Hacer click en el número de RIF que desea consultar y presionar Aceptar.

5. Se desplegará una ventana donde podrá visualizar el monto a cancelar. Debe seguir las instrucciones del sistema para realizar el pago en línea.

6. Imprimir el comprobante de pago para sus archivos.

7. Transcurridas 24 horas hábiles luego de realizar su pago a través de www.banesco.com, deberá visitar la página www.seniat.gob.ve donde obtendrá su Certificado Electrónico de la cancelación del impuesto.